

**ESTADO No. 014**  
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **28 de marzo del 2022**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO
1	CONTATO DE CONCESIÓN	HCA-082	ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S.	5	24/03/2022	AUTO-GSC-ZO No.000011	<p><b>DISPOSICIONES</b></p> <p><i>Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:</i></p> <p><b>INFORMAR</b> a la sociedad titular que el título minero No. HCA-082, se encuentra, en el segundo (2°) año de la etapa contractual de Construcción y Montaje. Periodo que comenzó el</p>

NIT.900.500.018-2

						<p>06 de enero de 2022 de conformidad con lo indicado en el Concepto Técnico GSC-ZO No. 000011 del 15 de marzo del 2022.</p> <p><b>REQUERIR</b> bajo causal de caducidad a la sociedad titular del Contrato de Concesión HCA-082 conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por “el no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas”, para que allegue el pago del canon superficiario de la segunda anualidad de la etapa de Construcción y Montaje por valor de OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA (\$86.131.180) PESOS M/CTE, comprendido desde el 06 de enero de 2022 al 05 de enero de 2023, más los intereses causados a la fecha efectiva de pago o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, conforme al numeral 2.1. del Concepto técnico GSC ZO 000011 del 15 de marzo de 2022. Para lo anterior se le concede un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa, respaldada en las pruebas correspondientes, según lo dispuesto en el artículo 288 del Código de Minas.</p> <p><b>INFORMAR</b> a la sociedad titular del título minero No. HCA-082, que mediante el presente auto se <b>ACOJE</b> el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 8968772 de 14/MAR/2022. Mediante el cual se evaluó la Póliza Minero Ambiental con número de radicado 39654 del 11/ENE/2022 de</p>
--	--	--	--	--	--	--

NIT.900.500.018-2

					<p>conformidad con lo indicado en el numeral 2.2. del Concepto Técnico GSC-ZO No. 000011 del 15 de marzo del 2022.</p> <p><b>REQUERIR</b> a la sociedad titular del título minero No. HCA-082 bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la presentación de Formato Básico Minero de 2021, atendiendo las indicaciones de la Resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes de conformidad con lo indicado en el numeral 2.5 del Concepto Técnico GSC-ZO No. 000011 del 15 de marzo de 2022; para lo cual se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído. para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo.</p> <p><b>INFORMAR</b> a la sociedad titular del título minero No. HCA-082, que mediante el presente auto se <b>ACOJE</b> el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 6214594 del 14/MAR/2022. Mediante el cual se avalúo el Formato Básico Minero 2019, con número de radicado 14541 del 09/OCT/2020 de conformidad con lo indicado en el numeral 2.5. del Concepto Técnico GSC-ZO No. 000011 del 15 de marzo del 2022.</p> <p><b>INFORMAR</b> a la sociedad titular del título minero No. HCA-082, que mediante el presente auto se <b>ACOJE</b> el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7961202 del 14/MAR/2022. Mediante el cual se avalúo el Formato Básico Minero 2020, con número de radicado 33087 del 22/SEP/2021 de conformidad con lo indicado en el numeral 2.5. del Concepto Técnico GSC-ZO No. 000011 del 15 de marzo del 2022.</p>
--	--	--	--	--	---

NIT.900.500.018-2

							<p><b>Conforme</b> a lo establecido en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
2	<b>CONTRATO DE CONCESIÓN</b>	IHS-08005X	<b>VOLADOR COLOMBIA S.A.S.</b>	4	25/03/2022	<b>AUTO-GSC-ZO No.000012</b>	<p><b>DISPOSICIONES</b> Una vez verificado el expediente de la referencia, y de conformidad con la Ley 685 de 2001 y lo estipulado en las Resoluciones 0206 del 22 de marzo de 2013, 483 del 27 de mayo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería – ANM, se procede a:</p> <p><b>INFORMAR</b> a la sociedad titular que el título minero No. IHS-08005X, que revisada la base cartográfica en Anna minería, se evidencia que el área del contrato de concesión No. IHS-08005X se encuentra superpuesto con Reserva Forestal Ley Segunda del Pacífico y con el consejo Comunitario Mayor del Medio Atrato Hacia, para lo cual la empresa titular minera deberá realizar los trámites respectivos, ante la autoridad competente, a su vez, que debe abstenerse de desarrollar actividades de construcción y montaje ni de explotación minera, hasta tanto cuente con el respectivo acto administrativo de otorgamiento de la licencia ambiental de conformidad con lo indicado en el numeral 2.4. del Concepto Técnico GSC-ZO No. 000004 del 24 de febrero del 2022.</p>

NIT.900.500.018-2

						<p><b>REQUERIR</b> a la sociedad titular del título minero No. IHS-08005X bajo apremio de multa, de conformidad con el artículo 287 de la Ley 685 de 2001, para que allegue la presentación de Formato Básico Minero semestral 2012, atendiendo las indicaciones de la Resolución 4-0925 de 31 de diciembre de 2019 o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes de conformidad con lo indicado en el numeral 2.5 del Concepto Técnico GSC-ZO No. 000004 del 24 de febrero de 2022; para lo cual se concede el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído. para que subsane la falta que se le imputa o justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo.</p> <p><b>INFORMAR</b> a la sociedad titular del título minero No. IHS-08005X, que mediante el presente auto se <b>ACOJE</b> el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7541231 del 24/FEB/2022. Mediante el cual se avalúo el Formato Básico Minero anual 2019, con número de radicado 30547 del 11/AGO/2021 de conformidad con lo indicado en el numeral 2.5. del Concepto Técnico GSC-ZO No. 000004 del 24 de febrero del 2022.</p> <p>.</p> <p><b>INFORMAR</b> a la sociedad titular del título minero No. IHS-08005X, que mediante el presente auto se <b>ACOJE</b> el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 7541516 del 24/FEB/2022. Mediante el cual se avalúo el Formato Básico Minero SIC 1019, con número de radicado 30551 del 11/AGO/2021 de conformidad con lo indicado en el numeral</p>
--	--	--	--	--	--	---

NIT.900.500.018-2

						<p>2.5. del Concepto Técnico GSC-ZO No. 000004 del 24 de febrero del 2022.</p> <p><b>Conforme</b> a lo establecido en la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, por medio del Grupo de Información y Atención al Minero, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso. Surtido lo anterior, devuélvase a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.</p> <p style="text-align: center;"><b>NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE</b></p>
--	--	--	--	--	--	--

Se desfija hoy, **28 de marzo del 2022**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.



NIT.900.500.018-2

Egberto David Torres Jiménez  
Coordinador

Punto de Atención Regional Quibdó

Elabo: Luis Amado Mosquera Agualimpia